



Bellavista, 04 de diciembre de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO N° 378-2024-CF-FIARN**

Visto el punto de agenda N° 2. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2025-N, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 04 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, el Art. 72° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, precisa que, el coordinador es designado por el Consejo de Facultad, para ejercerlo deberá usar su periodo vacacional. Está prohibido desempeñar simultáneamente la función de docente. Presenta al decano un informe económico a los 30 días de iniciado las clases del Ciclo de Nivelación.

Que, según el Art. 22° y Art. 23° del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 004-2019-CU de fecha 10 de enero del 2019, establece que el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Ciclo de Nivelación, está a cargo de un Coordinador por Facultad, es un docente ordinario de la Facultad y sus funciones comienzan con el inicio de clases, siendo estas: Control de asistencia a clases de los docentes, avance silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada Profesor. Así como, el Decano de cada Facultad cumple las funciones de supervisor del Ciclo de Nivelación. Asimismo, el Coordinador es designado por el Consejo de Facultad, quien hará uso de su período vacacional durante el desarrollo del Ciclo de Nivelación.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 04 de diciembre de 2024, tratado el punto de agenda N° 2. Designación del coordinador del Ciclo de Nivelación 2025-N, los miembros consejeros acordaron, designar como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2025-N al Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. - DESIGNAR como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2025-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo. - Presentar el informe académico - financiero al término del ciclo de nivelación, el cual debe incluir el porcentaje de cumplimiento del silabo planteado, así como la estadística de aprobados por asignaturas.

Tercero. - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Registros Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Unidad de Recursos Humanos, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. URH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, URA, Interesado, archivo.